

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 228

9 de abril de 2013

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el trámite que tienen que realizar los empleados públicos que desean acogerse al retiro, el atraso y los inconvenientes que día a día le obstaculizan para acogerse al mismo en esta agencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente la nueva reforma de retiro se convirtió en la Ley Núm. 4 de 3 de abril de 2013. La misma dispone la fecha del 30 de junio de 2013, para que los empleados públicos puedan acogerse a los beneficios de Ley del retiro vigente. Como consecuencia el Sistema de Retiro ha afrontado una avalancha de empleados que desean retirarse, para eso estos deben haber completado la solicitud de Retiro antes de la fecha límite del 30 de junio de 2013. Existe un sinnúmero de quejas de empleados que han visitado las Oficinas de Retiro en busca de información, orientación para acogerse a los beneficios del sistema y han confrontado dilataciones por parte de dicha agencia. El Sistema de Retiro le ha solicitado información y documentos que no están al alcance de los empleados, ya que los documentos peticionados como certificaciones de empleos anteriores y otros, no están al alcance de los peticionados y dependen de un tercero cuando en realidad la agencia posee los mecanismos para proveerlos.

Es de suma importancia para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cumplimiento con su deber, entiende meritorio la presente investigación de esta medida, en aras

de identificar las dificultades que afrontan día a día siendo continuo la dilatación y la ineficiencia en el servicio, que ofrece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la hora de atender a los empleados que desean retirarse. Es menester conocer cuál es el compromiso y el plan establecido para atender la demanda continua de nuestra fuerza laboral que desea acogerse en ley al Sistema de Retiro.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda y Finanzas Publicas del Senado del
2 Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto
3 relacionado al trámite que tienen que realizar los empleados públicos que desean acogerse al
4 retiro en o antes del 30 de junio de 2013.

5 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones en o antes de 30 días. La Comisión podrá rendir informes parciales cuando
7 lo estime necesario.

8 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación